



CONVOCATORIA BECAS
A todos los Alumnos de
4º Semestre
Nivel LICENCIATURA, de las
Modalidades Escolarizada y Mixta,
CICLO ESCOLAR 2022- 2022 (22-22)



(Vigencia: del 10 noviembre del 2021 al 31 de enero del 2022)

El Comité de Becas de la Universidad Euro Hispanoamericana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 del título VII, inciso V; y del título XII, capítulo 1, artículos 430, 431, 432, 433, 434; capítulo 2, artículos 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443., del reglamento interno de esta institución educativa; artículo 57, fracción III de la Ley General de Educación; Título VI, Capítulo II, Artículos: 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública 17/11/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, con la presente:

C o n v o c a

Al alumnado (4º semestre) que ingresa al **Ciclo Escolar 22-22** (período: Marzo 2022 – Agosto 2022) de las diversas Licenciaturas que se imparten, en la modalidad escolarizada y mixta, a **concurrir en el otorgamiento de becas gratuitas SEP, SEV e institucionales**, cuya vigencia será de un semestre completo, ciclo escolar **22-22**. Los (las) interesados(as) deberán realizar sus trámites ante el departamento de becas y cubrir los siguientes requisitos:

Requisitos:

1. **Estar reinscrito(a) al ciclo escolar 22-22**, según correspondan el tipo de beca (institucional o promocional).
2. **Acreditar todas las asignaturas en examen ordinario** y obtener un promedio **mínimo de 9.0 (nueve)** en el semestre que concluye (21-22).
3. **Presentar buena conducta (21-22)**.
4. **No registrar faltas ni retardos (21-22)**.
5. **Las becas promocionales (becas promoción)**, aplicarán únicamente los puntos **1, 3, 4** de este apartado.
6. **Atender personalmente en tiempo y forma** el siguiente proceso.

I. Alumnos que participan para becas institucionales:

- a. Del **10 de noviembre del 2021 al 31 de enero de 2022**, los interesados deberán ingresar su **solicitud de beca**, para ello deben estar **reinscritos** al ciclo escolar **22-22**.
- b. Ingresar al portal <https://ueh.academic.lat/Autenticacion.aspx> en la parte superior izquierda podrás observar el icono de notificaciones y descargar la **solicitud de becas**; también se podrá encontrar en la página www.ueh.edu.mx en el menú de opciones ingresar al apartado de convocatorias y descargar la **solicitud de becas**, para proceder a **llenarla** con sus datos actuales o solicitarla a través de correo de becas@ueh.edu.mx.
- c. Deberán imprimir la solicitud y entregarla al departamento de Becas, junto con la **fotocopia legible del comprobante de pago de la reinscripción al Ciclo Escolar 22-22**, enviar **ÚNICAMENTE** al correo becas@ueh.edu.mx la solicitud de beca (Escaneo PDF) y el comprobante de arancel de la reinscripción (Escaneo PDF), no se reconocerá la admisión del trámite de la documentación enviada a correos electrónicos distintos al indicado, deberás utilizar tu CORREO INSTITUCIONAL.
- d. El departamento de becas validará los datos de la solicitud de beca y, aplicará una entrevista por cuestionario electrónico.
- e. Del **01 al 12 de febrero del 2022**, el comité de becas dará a conocer los **resultados** a los alumnos solicitantes, a través de la sesión de alumnos de la plataforma **ACADEMIC**; y podrás consultar los montos de las colegiaturas mensuales del ciclo escolar 22-22 en el apartado de financiera del portal del alumno, las cuales contarán con el beneficio del descuento de la beca a que eres merecedor. **Los alumnos que resulten beneficiados con la beca institucional, no necesitan acudir al departamento de becas para firmar el dictamen**; de ser necesaria la firma del dictamen de beca, le será informado al alumno.
- f. Recibirás en tu correo electrónico institucional el formato con el porcentaje de beca que te fue autorizado para el ciclo escolar 22-22 deberás imprimirlo, firmarlo con tinta azul, escanearlo y enviarlo al siguiente correo: becas@ueh.edu.mx



CONVOCATORIA BECAS
A todos los Alumnos de
4º Semestre
Nivel LICENCIATURA, de las
Modalidades Escolarizada y Mixta,
CICLO ESCOLAR 2022- 2022 (22-22)



(Vigencia: del 10 noviembre del 2021 al 31 de enero del 2022)

II. Alumnos de beca promocional (promoción):

- g. Deberán validar que su beca promoción siga vigente para el ciclo escolar **22-22** (Consultar en el departamento de becas).
- h. Del **10 de noviembre del 2021 al 31 de enero de 2022, los alumnos con derecho a renovación de beca, deberán reinscribirse al ciclo escolar 22-22.**
- a. No llenarán solicitud de beca.
 - b. No aplicarán entrevista por cuestionario electrónico.
 - c. **No firmarán dictamen de becas** (las becas serán activadas, una vez validada la reinscripción al ciclo escolar **22-22** y el cumplimiento de la entrega de los aranceles correspondientes. Podrás consultar en la plataforma de **Euro Control** en el apartado de Financiera.
- i. Del **10 de noviembre del 2021 al 31 de enero de 2022, deberás enviar de tu CORREO INSTITUCIONAL al correo de becas: becas@ueh.edu.mx el archivo PDF** (escaneo del arancel de la reinscripción correspondiente al ciclo escolar **22-22**, Requisito Indispensable, no se admitirá trámite quienes envíen a correos distintos a los indicados.
- j. **Del 01 al 12 de febrero del 2022** recibirás en tu correo electrónico institucional el formato con el porcentaje de beca (renovación) que te fue autorizado para el ciclo escolar 22-22, deberás imprimirlo, firmarlo con tinta azul, escanearlo y enviarlo al siguiente correo: becas@ueh.edu.mx
- k. **La primera semana de clases del ciclo escolar 22-22, el personal de becas te contactará para realizar la firma del dictamen de beca.**

Considerandos:

- A. **Las becas asignadas a través de los diversos canales de donación** (organismos y asociaciones civiles), **así como las precalificadas (promoción), están obligados a gestionar la renovación de su beca** en términos de esta convocatoria.
- B. Las becas otorgadas con base en el Capítulo II, Art. 50, del Acuerdo 17/11/17, se asignarán tanto en inscripción como en colegiatura; **las becas institucionales se aplicarán a colegiaturas con base al presupuesto asignado por la universidad.** Los alumnos sujetos al Acuerdo 17/11/17, en caso de que éstos hayan pagado completo su reinscripción y/o colegiatura se les reintegrará el porcentaje de beca asignado.
- C. En atención al Artículo 56 del Acuerdo 17/11/17, los aspirantes de becas que se consideren afectados, podrán presentar su inconformidad por escrito ante el departamento de becas, en un plazo de 72 horas posterior de haber recibido su dictamen.
- D. Con fundamento al Artículo 57 del Acuerdo 17/11/17, la universidad podrá cancelar la beca otorgada, cuando el alumno:
- Haya proporcionado información falsa para su obtención, y
 - Realice conductas contrarias al reglamento institucional o, en su caso, no haya atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubiese comunicado oportunamente.
- E. El comité de becas instalado para este fin resolverá cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Universidad Euro Hispanoamericana y la Ley General de Educación.

Atención del Departamento de Becas:

- **De lunes a sábado, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas; Dentro de la universidad, en el área y espacio que para este fin el comité asigne.**

Emiliano Zapata, Veracruz, a 10 noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

COMITÉ DE BECAS
UNIVERSIDAD EURO HISPANOAMERICANA